

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Martes 29 de Junio de 1971

Nº 144

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

	Pág.
Auméntase Pensión Vitalicia a Señora Rosa E. v. de Argüello	1865
Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Manuel J. Mendoza S. y Arturo González R.	1865
Concédese Pensión Vitalicia a Señor Macabeo Ugarte	1866

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lic. Harry Bodán S., Nombrado Cónsul General de Nic. en Bélgica	1866
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de "Minera Centroamericana, S. A."	1867
---	------

Sección de Patentes de Nicaragua

	Pág.
Marcas de Fábrica	1868
Nombre Comercial	1868

SECCION JUDICIAL

Remates	1868
Títulos Supletorios	1869
Venta de Terreno Ejidal	1870
Arriendo de Terreno Ejidal	1870
Citación a Junta General de Accionistas de Cía. Nicaragüense e Industrial de Ultramar, S. A.	1870
Solicitud de Reposición de Acciones de Socios de "Rena Ware de Nicaragua, S. A."	1871
Sentencia de Divorcio	1871
Declaratorias de Herederos	1871
Citaciones de Procesados	1872
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1872
Indicador de "La Gaceta"	1872

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Auméntase Pensión Vitalicia a Señora Rosa E. v. de Argüello

El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1834

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º—Aumentar en CIENTO CINCUENTA CORDOBAS (¢150.00) más, la Pensión de Gracia de que goza la señora Rosa Emilia v. de Argüello, de esta ciudad.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la Partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 16 de Junio de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 23 de Junio de 1971. — Humberto Castrillo M., S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. Ernesto Chamorro P., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación,

Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Manuel J. Mendoza S. y Arturo González R.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1835

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CORDOBAS (₡200.00), a favor del señor MANUEL J. MENDOZA SANTAMARIA, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la Partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 16 de Junio de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 23 de Junio de 1971. — Humberto Castrillo M., S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. Ernesto Chamorro P., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación,

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1836

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (₡250.00), a favor del señor ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ, de la ciudad de Jinotepe, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la Partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, Distrito Nacional, 17 de Junio de 1971. — Orlando Montenegro M., Diputado Presidente. — Carmenza Lara Borgen, Diputado Secretario. — Luis Felipe Hidalgo, Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 23 de Junio de 1971. — Humberto Castrillo M., S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. Ernesto Chamorro P., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación,

Concédese Pensión Vitalicia a Señor Macabeo Ugarte

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1838

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS (₡300.00), a favor del señor MACABEO UGARTE, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la Partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 17 de Junio de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. — Carmenza Lara Borgen, D. S. — Luis Felipe Hidalgo, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 23 de Junio de 1971. — Humberto Castrillo M., S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación,

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Harry Bodán S. Nombrado
Cónsul General de Nicaragua
en Bélgica

N° 28

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1° Nombrar al Señor Licenciado Harry Bo-

dán Shields, Cónsul General de Nicaragua en Bélgica.

2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del Primero de Julio del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D.— El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de “Minera Centroamericana, S. A.”

Reg. No. 2880 — R/F 893918 — \$ 780.00

Señor Director de Riquezas Naturales:
Doctor Gilberto Bergman Padilla:

Yo, Juan Bautista Sacasa Gómez, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Económicas, factor de comercio y de este domicilio en representación de “MINERA CENTROAMERICANA, S. A.”, constituida legalmente, con domicilio en esta ciudad, ante Ud. con todo respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Fundado en la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y en la Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, mi representada solicita al Gobierno de Nicaragua, por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, una Concesión de Exploración de oro, plata, cobre, plomo, zinc, antimonio y otros por el término de dos años, sobre un área de 268 kilómetros cuadrados, situados en la región de Palacagüina y Telpaneca, jurisdicción de Somoto, Departamento de Madriz, cuyos linderos y descripción es la siguiente:

Se parte de un punto denominado “A”, cuya situación es de 13º 27’ 02” de latitud Norte y 86º 27’ 17” de latitud Oeste. Desde este punto “A” con rumbo Oeste franco y a una distancia de 7 kilómetros se encuentra el punto “B”; desde este punto “B” con rumbo norte franco y a una distancia de 4 kilómetros se encuentra el punto denominado “C”. Desde este punto “C” con rumbo Este Franco y a una distancia de 7 kilómetros, se encuentra el punto denominado “D”. Desde este punto “D” con rumbo Norte franco y a una distancia de 11 kilómetros se encuentra el punto denominado “E”. Desde este punto “E” con rumbo Este franco y a una distancia de 16 kilómetros, se encuentra el punto de-

nominado “F”. Desde este punto “F” con rumbo sur franco y a una distancia de 15 kilómetros, se encuentra el punto denominado “G”. Desde este punto “G” con rumbo Oeste Franco y a una distancia de 16 kilómetros se llega al punto “A” o punto de partida, cerrando en esta forma el polígono irregular de seis lados, con la superficie ya descrita de 268 kilómetros cuadrados”.

Acompaño los documentos que prueban la capacidad técnica y financiera de mi representada. En mi carácter de representante de “Minera Centroamericana, S. A.”, manifiesto a Ud. de la manera más enfática, que ella o quienes pudieran sucederle en sus derechos, se someten y sujetan a las autoridades administrativas y judiciales de la República que indican la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y la Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras. Asimismo, manifiesto que mi representada respetará cualquier derecho adquirido si lo hubiere. Mi representada está presta a cumplir con el Depósito de Costa, en el monto que esa Dirección General fije de acuerdo con las disposiciones del Arto. 106 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, así como también constituirá en su oportunidad el “Depósito de Garantía” que establece el Arto. 107 de la misma Ley. Adjunto como anexos los siguientes documentos:

- a) Dos mapas del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona en referencia;
- b) Dos copias de cada uno de los mapas topográficos que contienen la extensión y la información necesaria sobre el área solicitada;
- c) Un proyecto firmado por el Dr. Francisco A. Torres P., con copia en el que se indican los trabajos de exploración planeados y la inversión estimada que ellos representan; este proyecto contiene los fundamentos que decidieron a mi representada a solicitar esta Concesión;
- d) El currículum vitae del Dr. Torres;
- e) Carta que prueba la capacidad financiera de mi representada;
- f) La escritura de constitución de mi representada;
- g) Los estatutos de mi representada; y
- h) Solvencia Fiscal.

No omito manifestarle Señor Director, que estoy presto a presentar cualquier informe o documento que su Autoridad juzgue necesario, lo cual le ruego hacer de mi conocimiento en su oportunidad.

Asimismo manifiesto a Ud. que no exis-

te interés en esta solicitud de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero y que mi representada no está comprendida en ninguna de las prohibiciones indicadas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Señalo para oír notificaciones, mi oficina situada del Puesto G. N., carretera Norte, 50 varas al lago, edificio de la AISA, en esta ciudad capital, con teléfono No. 40-8-41. (f) J. B. Sacasa G., Presidente "Minera Centroamericana, S. A."

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, nueve de junio de mil novecientos setenta y uno. Las diez de la mañana.

Habiendo la solicitante constituido su Depósito de Costas que ordena la Ley y estando en forma su solicitud, admítase y publíquese íntegramente en el Diario Oficial "La Gaceta" por tres veces con intervalo de cinco días por cuenta del interesado. — *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

3 3

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2720 — R/F 882967 — Valor ₡ 45.00
Transvisores Internationales, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

TRAVISIA

Para clase 24.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres de junio mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García R., Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 2723 — R/F 883128 — Valor ₡ 45.00
The Wellcome Foundation Limited, solicita registro:

"EUSABACT"

Clase: 9.
Opónganse.

Managua, junio dos, mil novecientos setentinueve. Yolanda García R., Registrador de la Propiedad Industrial. — A. Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 3020 — R/F 896845 — Valor ₡ 45.00
Distribuidora Interamericana, S. A., mediante apoderado solicita registro de:

KUPIA-KUMI

Para: Clases 48 y 50.
Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial, once junio mil novecientos setentinueve. — Yolanda García Rocha, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 3005 — R/F 896500 — Valor ₡ 45.00
Richardson-Merrell Inc., solicita registro marca:

TACE

Clase: 9.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23

junio 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 2716 — R/F 883152 — Valor ₡ 90.00
Javier Castro Vega y Guillermo Rojas, solicitan Registro de:

REVISTA AGROPECUARIA
CENTROAMERICANA

Nombre Comercial.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., siete de junio de mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2978 — R/F 858917 — Valor ₡ 135.00
Nueve julio próximo diez mañana, subastaránse rústica ocho manzanas esta jurisdicción, limitada: Oriente, camino; Poniente, Suc. Joaquín Serrano; Norte, Suc. José del Carmen Sánchez; Sur, Carmela López. Rústica cuatro y media manzanas esta jurisdicción limitada: Oriente, Juliana Medal; Poniente, camino; Norte, Suc. de Pedro Rodríguez; Sur, Feliciano López.

Base: Diecisiete mil novecientos veinte córdobas, intereses y costas.

Ejecuta: Soledad de Pérez a Ethel Morales de González.

Oyense posturas estricto contado.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintitrés junio mil novecientos setentinueve. — Armand Picado Jarquin. — L. López L., Sria. 3 3

3 3

Reg. No. 2990 — R/F 896772 — Valor ₡ 135.00
Once de la mañana seis de julio entrante, local este Juzgado, subastaráse mejor postor inmueble situado "Jardines Santa Clara", lindando: Norte, lote 225; Sur, lote 223; Este, Fábrica Calzado Chontal; Oeste, calle Rosales, Consuelo Saborio, inscrita No. 53,852, folio Tomo 803 Registro Público este Departamento.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.", a Ernesto Villalta Rojas.

Base: Treinta y dos mil trescientos setentitrés córdobas. Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintinueve junio mil novecientos setentinueve. — Guillermo Argüello Poessy. 3 3

3 3

Reg. No. 3030 — R/F 857718 — Valor ₡ 135.00
Once de la mañana nueve julio próximo, venderáse al martillo y al mejor postor en este Juzgado, un tractor marca David Brown, modelo 990, Selectomatic, No. 990A.486862/H, motor No. AD4/47A-64970, bomba inyectora No. 3248260, situado en Chevron, "San Vicente", León.

Ejecuta: Ali Khajil Aboserriah a Edgar Holman Robles, pago de ₡ 7.000.00.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, junio veinticinco, mil novecientos setentinueve. — R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

3 1

Reg. No. 3016 — R/F 868955 — Valor ₡ 90.00

Once mañana dieciséis julio próximo subastaráse este Juzgado casa y solar, Altagracia, limitada: Norte, Josefa Dolores Torrentes viuda Flores; Sur, María Luisa Mairena; Oriente, testamentaria Ramón Marín; Poniente, Carlos Alberto Guillén.

Ejecución: Jacinto Núñez contra sucesores Perfecta Carrillo de Avilés.

Base: Tres mil setecientos veinte córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve junio mil novecientos setentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2699 — R/F 874107 — Valor ₡ 90.00

Jaime Chavarría, solicita supletorio rústicas lindantes: 1) Oriente, "San José"; Poniente y Sur, Julio Molina; Norte, Arcadio Duarte; 2) Oriente, Sergio Olivas; Poniente, Río Coyolar; Rosa Blandón; Norte, "El Coyolar"; Sur, Rosa Blandón, Juan Osegueda.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local Civil Jinotega, Mayo treintinueve mil novecientos setentinueve. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 3

Reg. No. 2700 — R/F 874109 — Valor ₡ 45.00

Socorro Rizo de Pineda, solicita supletorio urbano Yalí, lindante: Norte, Máximo Hernández; Poniente, Eliseo Zamora, Sur y Oriente, calles públicas.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil Jinotega, Mayo treintinueve mil novecientos setentinueve. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 3

Reg. No. 2702 — R/F 874106 — Valor ₡ 90.00

Pío José María y Adolfo Lumbí Herrera, solicitan supletorio rústico en Suní, lindante: Norte, María Luisa Altamirano; Sur, camino San Marcos, Filomena Altamirano; Oriente, Santiago Díaz, quebrada en medio; Poniente, Carmen Zelaya, Mateo Cruz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotega, treintauno Mayo mil novecientos setentinueve. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 3

Reg. No. 2715 — R/F 833317 — Valor ₡ 45.00

Atanasio Hernández, solicita título Altagracia, dos manzanas, tres mil trescientos treintitrés varas: Oriente, María Hernández; Poniente y Norte, Desiderio Chavarría; Sur, Francisco Cajina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro mayo mil novecientos setentinueve. — G. Correa, Sria.

3 3

Reg. No. 2714 — R/F 833314 — Valor ₡ 45.00

Alejandrina Paizano, solicita título rústica, Altagracia una manzana, nueve mil cuatrocientas varas: Oriente, Matilde Chavarría; Poniente, Cipriana Paizano; Sur, Francisco Cajina; Norte, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentinueve. — Gladys Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 2713 — R/F 833313 — Valor ₡ 45.00

María Paz Hernández, solicita título Altagracia, dos manzanas, tres mil trescientos treintitrés varas: Oriente, Ezequiel Paizano; Poniente, Norte, Atanasio Hernández; Sur, Francisco Cajina

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentinueve. — G. Correa, Sria.

3 3

Reg. No. 2711 — R/F 833312 — Valor ₡ 45.00

Dolores González, unión Rosa González, solicita título, rústica, Altagracia: Oriente, Alvarez; Poniente, Etanislao Cruz; Norte, Catalina Ramos; Sur, Esteban González.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 2710 — R/F 833313 — Valor ₡ 45.00

Pedro Paizano, solicita título, rústica, jurisdicción Altagracia, Oriente, Julián García; Norte, Teodoro Mena; Sur, Mariana Cruz; Poniente, Ramón Marín.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 2709 — R/F 833311 — Valor ₡ 45.00

Clementina Barrios, solicita título, rústica, Altagracia, tres cuartos manzana, Norte, camino; Sur, Juana Barrios; Oriente, Cipriano Paizano; Poniente, Miguel Barrios.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 2708 — R/F 833315 — Valor ₡ 45.00

Francisco Hernández Potoy, solicita título Altagracia una manzana tres cuartos, limitada: Oriente, Sur, Desiderio Chavarría; Poniente, Testamentaria Cruz; Norte, Juana Roblero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentinueve. — G. Correa C., Sria.

3 3

Reg. No. 2707 — R/F 833318 — Valor ₡ 45.00

Aniceto Alvarez, unión Juan Cruz, solicita título urbana Altagracia: Oriente, Dolores Gutiérrez; Poniente, Gregorio Barrios; Norte, calle; Sur, Mercedes Mena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintidós enero mil novecientos setentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 3

Reg. No. 2705 — R/F 803239 — Valor ₡ 45.00

Félix Carrasco, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, Telpaneca: Oriente, Celerino Melgara; Occidente, Norte, Miguel González; Sur, el solicitante.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, tres junio mil novecientos setentinueve. — Oscar Blanco. — Efraim Espinosa, Secretario.

3 3

Reg. No. 2722 — R/F 809457 — Valor ₡ 45.00

Baltazar López Sánchez, solicita supletorio rústico Los Angeles: Oriente, Norte, María Dinarte; Poniente, Salomón Juárez; Sur, calle pública.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa veintinueve mayo mil novecientos setentiuono. — Carmen Guillén, Srío.

3 3

Reg. No. 2043 — R/F 521244 — Valor ₡ 45.00

Adolfo Lara Jiménez solicita supletorio: Oriente, Germán Lara (125); Poniente, camino (92); Norte, Ana Julia Nicaragua (32); Sur, calle (18). Opónganse.

Juzgado Local Civil La Paz Carazo, junio 15, 1971. — Enrique Potosme, Juez Local Civil.

3 1

Nota: (Ver Gaceta No. 116 de Mayo 27/71, Registro No. 2043 primer Cartel con solicitante Blanca Lara, errado. Este Cartel en que solicita Título Supletorio Sr. Adolfo Lara Jiménez, es correcto, según Sr. Juez Local Civil de La Paz, Carazo.)

Reg. No. 3022 — R/F 764674 — Valor ₡ 90.00

Juana Mendoza viuda de Ruiz solicita título supletorio finca urbana población El Almendro, de cincuenta varas cuadradas cabida, limitada: Norte, Eliseo Alvarado, calle enmedio; Sur y Este, Héctor Pineda Rivas; y Oeste, Francisco Ruiz, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, dieciocho junio mil novecientos setentiuono. — Manuel Castrillo Gámez. Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Reg. No. 3015 — R/F 833827 — Valor ₡ 45.00

Olimpia Paizano, solicita título, jurisdicción Altagracia, una y tres cuartos manzana: Oriente y Norte, Wenceslao Alvarez; Poniente y Sur, Sebastián Condega.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince junio mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 3014 — R/F 833824 — Valor ₡ 45.00

Serapio Vela, solicita título, cuatro manzanas, Altagracia: Oriente, Peña inculta; Poniente, callejón; Norte, Heriberto César; Sur, Elías Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce junio mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 3013 — R/F 833830 — Valor ₡ 45.00

Venancia Pérez de Vallejos, solicita título, rústica, dos manzanas, Tola, limitada: Sur, Oriente y Poniente, Abad Rivera; Norte, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 3012 — R/F 833826 — Valor ₡ 45.00

Danilo César, solicita título, rústica, dos manzanas, Altagracia, Oriente, Francisco Cabrera; Poniente, Pedro Castillo; Norte, Blas Hernández; Sur, Marqueza Obregón.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince junio mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 3011 — R/F 833825 — Valor ₡ 45.00

Ronald Hernández, solicita título, rústica, Al-

tagracia, Poniente, Emilio Potoy; Oriente, camino; Norte, José González; Sur, Francisco Cruz. Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince junio mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 3010 — R/F 868951 — Valor ₡ 45.00

Juan Francisco Rojas Obregón, solicita título rústico once manzanas, limitada: Norte, Perfecto Rojas; Sur, Oriente, Raúl Barrios y Poniente, Joaquín Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintitrés junio mil novecientos setentiuono. — G. Correa C., Sría.

3 1

Reg. No. 3009 — R/F 833828 — Valor ₡ 45.00

Manuela Bravo, solicita título urbano Belén, limitada: Oriente, Sixta Sequeira; Poniente, Demetria Carcache; Norte, Ana Sequeira; Sur, Marcelina Bustos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, treintiuno octubre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 3006 — R/F 833821 — Valor ₡ 45.00

Ana Demetria Sequeira, solicita título urbana Belén, limitada: Oriente, Sixta Sequeira; Poniente, Norte, calle; Sur, Ana María Bravo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, treintiuno octubre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 3019 — R/F 896452 — Valor ₡ 135.00

Aldo Enrique Zepeda López, casado, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo y de este domicilio, solicita venta finca terreno ejidal compuesta originalmente de cuatro manzanas reducida a menor extensión y linda así: Oriente, Juan Gregorio Herrera; Poniente, Vicente Herrera, hoy Rosa Emelina López; Norte, Refugio Almendárez y Sur, Abraham Narváez Cuadra, hoy de Encarnación Bravo, en parte camino real enmedio.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado, en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 1

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 3023 — R/F 863235 — Valor ₡ 45.00

Sixto Mercado Sánchez, solicita arrendamiento un lote terreno ejidal, linderos: Norte, Camino Real; Sur, Luz Pérez; Oriente, Sixto Mercado; Occidente, Camino Real.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, veinticuatro junio 1971. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 1

CITACION A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CIA. NICARAGUENSE MERCANTIL E INDUSTRIAL DE ULTRAMAR, S. A.
(NICAMAR)

Reg. 2995 — R/F 896494 — ₡135.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y

de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permítome citarles para Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de INDESA, el día miércoles 14/Julio/1971, a partir de las 4:00 p. m.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- (a) Informe Anual.
- (b) Estados Financieros y sus resultados.
- (c) Informe del Vigilante.
- (d) Otros asuntos de importancia.

JAIME MORALES CARAZO,
Director-Secretario

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION
DE ACCIONES DE SOCIOS DE "RENA
WARE DE NICARAGUA, S. A."

Reg. No. 3018 — R/F 897279 — Valor ₡ 60.00

"RENA WARE DE NICARAGUA, S. A.", por resolución del Consejo de Directores de fecha veintuno de Junio de mil novecientos setenta y uno, a petición de sus socios legalmente registrados, y de conformidad con el Arto. 237 CC y Artículo veinte (20) de sus Estatutos, ACORDO:

- a) — Dar por anuladas las acciones emitidas anteriormente a esta fecha por extravío de las mismas; y
- b) — Emitir nuevas acciones en idénticas condiciones a las anteriores a favor de los titulares legamente registrados en sustitución de éstas.

Opóngase quien tenga derecho dentro del término de un mes a partir de esta fecha.

Managua, Distrito Nacional, veintuno de Junio de mil novecientos setenta y uno.

Arturo Muñoz Castillo
Gerente.

Mauricio Rivas N.
Secretario Consejo de Directores.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 3017 — R/F 897405 — ₡ 15.00

Por sentencia de 10 am., del 3 junio 1971, declaróse disuelto el matrimonio de Harry Pineda Galo y Mayra del Socorro Castillo.

Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3028 — R/F 846246 — ₡ 30.00

Sebastiana Arróliga solicita decláreseles herederos bienes, dejó Alejandro Martínez García, a sus hijos legítimos Rosalina, Norma, Juan de Dios, Socorro, Carlos, Fernando, Bismark y Alejandro de apellidos Martínez Arróliga, sin perjuicio porción conyugal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Juigalpa, catorce junio mil novecientos setentuno. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

Es conforme. Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Reg. No. 3021 — R/F 897117 — ₡ 30.00

Guillermo Armando Miranda, Gloria Miranda de Aburto solicitan decláreseles únicos, universales herederos José Dolores Miranda. Señáanse bienes, sucesorales, urbanas inscritas con No. 10,742, folio 233 tomo 36; 11,961, folios 8, 9, tomo 119 y 44,466 folios 151 y 152, tomo 519. Registro este Departamento.

Interesados opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de junio mil novecientos setentuno. — I. Palma. — F. Castillo F.

1

Reg. No. 3007 — R/F 833822 — ₡ 15.00

Marcelino, unión hermanos Cleto, Felipa, Norberta, todos Paizano, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones sucesión intestada su padre Asunción Paizano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cinco junio mil novecientos setentuno. — G. Correa C., Secretaria.

1

Reg. No. 3008 — R/F 833829 — ₡ 15.00

Manuel Flores Mejía, solicita decláresele heredero, bienes, derechos y acciones sucesión intestada su hermana Dolores Flores Mejía.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cinco de junio mil novecientos setentuno. — G. Correa C., Sria.

1

Reg. No. 3027 — R/F 886833 — ₡ 15.00

Rosa Juárez, unión hermanas, solicita decláreseles herederas de bienes, derechos, acciones, dejara Gertrudis Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince junio mil novecientos setentuno. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 3026 — R/F 873376 — ₡ 30.00

Rolando, Heberto, Emérita, Silvio López Muñoz, Ocotál, solicitan declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones dejó al morir su padre Fernando Emilio López Gómez. Coherederos, otro hermano, Doctor Saúl López Martínez. Bienes, Ocotál y Telpaneca, Madriz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dieciocho junio mil novecientos setenta y uno. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 226

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Rubén González, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Samuel Reyes Meléndez, quien fue de veintiocho años de edad, soltero, pasante en Medicina y del domicilio de Santa María, de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ocotal, Nueva Segovia, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno. — B. Hernández R. — J. L. Jarquín C., Srio.

Es conforme con su original. Ocotal, veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez de Distrito Unico de Ocotal. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

1

Reg. 227

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Efraín Sánchez Sancho y Ma-

ría Esperanza Valle Buitrago, ambos de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por ser autores del delito de Homicidio cometido en la persona del Jefe de Policía G. N., de esta ciudad, Teniente de Infantería G. N., Ernesto Abaunza Wilford, mayor de edad, casado, militar y de este domicilio, también se cita y se emplaza al procesado Francisco Molina Guardado, para que dentro del mismo término, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, que se le sigue por ser cómplice del delito mencionado anteriormente, siendo mayor de edad, soltero, estudiante de Arquitectura y del domicilio de Chinandega, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — A. Argüello A. — R. Rocha Z., Srio.

Es conforme con su original. León, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno. — Rimann Rocha Z., Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "R"	GACETA	FECHA
R E G L A M E N T O S		
Estatutos y Reglamento Interno del Hospicio "Zacarías Guerra"	Nº 163	Julio 22/59
Reglamento de las Escuelas Normales de Nicaragua	Nº 169	Julio 29/59
Reglamento de Examen para Contadores Públicos. (Véase Gaceta Nº 94 de 30 de abril de 1959)	Nº 184	Agosto 15/59
Reformas al Reglamento de Mercados de León	Nº 185	Agosto 17/59
Reglamentase el Arto. 15 del Código Arancelario de Importaciones	Nº 200	Sep. 3/59
Reglamento de Producción y Certificación de Semillas de Nicaragua	Nº 206	Sep. 10/59
Reglamento a la Ley de Pensiones y Retiros del Magisterio. (Ver Gaceta Nº 202 de 5 de Septiembre de 1959)	Nº 215	Sep. 23/59
Reglamento de Créditos Hipotecarios del INVI y facilidades para construcciones económicas	Nº 226	Sep. 6/59

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES